

Nuevo Reglamento sobre Líquidos y Geles en equipaje de mano

PREGUNTAS FRECUENTES

1.- ¿A QUÉ VUELOS Y EN QUÉ PAÍSES SE APLICA EL NUEVO REGLAMENTO?

A todos los vuelos que salgan de cualquier aeropuerto de la Unión Europea, independientemente del destino o compañía, así como a todos los pasajeros en transferencia en un aeropuerto de la Unión Europea.

En todos los países integrantes de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suecia.

Además se aplicará también: en Noruega, Islandia y Suiza

2.- ¿PUEDO LLEVAR LÍQUIDOS EN EL EQUIPAJE DE BODEGA?

Sí. Estas limitaciones son exclusivamente para el equipaje de mano, por lo que usted podrá llevarlo todo en el equipaje facturado. Se recomienda que, en la medida de lo posible, se facture la maleta.

3.- EXCEPCIONES:

¿SE PUEDE LLEVAR ALGÚN TIPO DE LÍQUIDO?

Los pasajeros podrán llevar en su equipaje de mano líquidos siempre que se introduzcan en contenedores individuales con capacidad no superior a 100ml, contenidos a su vez en una bolsa de plástico transparente con sistema de apertura / cierre y de capacidad no superior a 1 litro. Los contenidos de esta bolsa deberán caber cómodamente y la bolsa con dichos contenidos deberá poder cerrarse completamente.

¿AFECTA TAMBIÉN A LOS MEDICAMENTOS?

Se permitirá llevar en el equipaje de mano medicinas para su uso durante el viaje, presentándolas separadamente en los controles de seguridad, pero no dentro de la bolsa transparente.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, el pasajero lleve consigo la receta médica.

¿LA COMIDA DE BEBÉS SE PUEDE LLEVAR EN EL EQUIPAJE DE MANO?

Se permitirá llevar en el equipaje de mano comida para bebés, para su uso durante el viaje, presentándola separadamente en los controles de seguridad, pero no dentro de la bolsa transparente.

Se podrá pedir prueba de autenticidad en el control de seguridad.

SI POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD NECESITO UNA DIETA ESPECIAL DURANTE EL VUELO, ¿PUEDO LLEVARLA EN EL EQUIPAJE DE MANO?

Se permitirá llevar en el equipaje de mano aquellos alimentos que el pasajero necesite durante el vuelo por necesidades médicas, por ejemplo los celíacos.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, el pasajero lleve consigo la receta médica.

4.- ¿PUEDO TRAER LA BOLSA DESDE CASA?

Se debe traer la bolsa ya preparada desde casa para evitar retrasos, así como colapsos en los filtros de pasajeros. De esta forma sólo tendrá que sacarla y depositarla en la bandeja.

5.- CUÁNTAS BOLSAS PUEDO TRAER?

Una por pasajero con tarjeta de embarque.

6.- TRANSFERENCIAS

SI VENGO DE UN PAIS QUE NO ES UNIÓN EUROPEA Y VOY A HACER TRANSFERENCIA EN UNO QUE SÍ LO ES, ¿PUEDO TRAER LÍQUIDOS EN MI EQUIPAJE DE MANO?

Al llegar al primer aeropuerto europeo, todos los líquidos que se quieran llevar en el equipaje de mano deberán ir en recipientes no superiores a 100 ml y dentro de una bolsa transparente con capacidad de 1 l., con las excepciones de los medicamentos y comidas para bebé y dietas especiales. Todo lo que no se presente de esta manera deberá abandonarse ante de la entrada en la zona de seguridad de dicho aeropuerto.

Por lo anterior se recomienda que, en la medida de lo posible, todos los líquidos vayan en el equipaje de bodega y se facturen.

7.- EJEMPLOS DE ARTÍCULOS DE SIMILAR CONSISTENCIA A LOS QUE SE REFIERE LA NORMA.

NO PERMITIDOS	SÍ PERMITIDOS
MAQUILLAJE LÍQUIDO	BARRA DE LABIOS
CREMAS	QUESO SÓLIDO
MATEQUILLA	MAQUILLAJE EN POLVO
VASELINA	COLORETE
MÁSCARA LÍQUIDA (RIMMEL)	POLVOS DE TALCO
AEROSOL / DESODORANTES ROLL-ON	
GEL, CHAMPÚ	
QUESO DE UNTAR	

8.- ¿PUEDO COMPRAR LÍQUIDOS EN LOS BARES, RESTAURANTES Y MÁQUINAS DEL AEROPUERTO PARA CONSUMIR EN EL AVIÓN?

Hay que diferenciar si los líquidos se compran antes del control de seguridad o después del mismo.

Antes del control de seguridad: Los líquidos comprados en estos puntos de venta no podrán pasarse por el control de seguridad y tendrán que ser consumidos antes.

Después del control de seguridad: Los líquidos comprados en estos puntos de venta podrán subirse a bordo, siempre y cuando se consuman durante el vuelo.

9.- SI COMPRO ALGÚN LÍQUIDO O GEL QUE VENGA ENVUELTO EN CAJA, ¿ES NECESARIO RETIRAR DICHA CAJA?

No. No sólo no es necesario, si no que debe de mantenerse la caja.

10- TENGO QUE HACER TRÁNSITO EN UN AEROPUERTO ESPAÑOL, PERO VENGO DE UN PAÍS QUE NO PERTENECE A LA UNIÓN EUROPEA. ¿QUÉ OCURRE EN ESTE CASO SI HE COMPRADO ALGÚN LÍQUIDO O GEL EN LAS TIENDAS DEL PAÍS DE ORIGEN?

En ningún caso se permitirá en ningún control de seguridad de la Unión Europea, ningún producto líquido o gel que sea adquirido en terceros países no pertenecientes a la UE y que vayan en el equipaje de mano. Estos productos deberán ser facturados en el equipaje de bodega en el aeropuerto de origen.

11- ¿HAY LÍMITE DE CANTIDAD DE PRODUCTOS LÍQUIDOS Ó GELES COMPRADOS EN LAS TIENDAS SITUADAS DESPUÉS DEL CONTROL DE SEGURIDAD?

No, no hay límites en estas compras.

12- ¿QUÉ PASA SI HAGO TRÁNSITO EN ALGÚN AEROPUERTO QUE NO PERTENEZCA A LA UNIÓN EUROPEA Y HE COMPRADO ALGÚN PRODUCTO LÍQUIDO O GEL EN LAS TIENDAS DE UN AEROPUERTO DE LA U.E. SITUADAS UNA VEZ PASADO EL CONTROL DE SEGURIDAD?

En ese caso, no será necesaria ninguna medida extra de seguridad.